



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Transición de los ex Tribunales de Menores Informe de Control de Gestión

Marzo de 2011

INFORME ANÁLITICO

El siguiente informe describe los resultados del relevamiento efectuado a nivel provincial sobre la transición de los ex Tribunales de Menores al régimen creado a partir de lo dispuesto por las Leyes 13.298 y 13.634, que estableció el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

El documento, elaborado por el Área Penal de la Subsecretaría de Control de Gestión, recopila los datos remitidos por los órganos jurisdiccionales entre los meses de agosto y septiembre de 2010, una vez efectuado el recorrido por cada uno de ellos para explicar las características de la información a comunicar. La información, se encuentra actualmente en proceso de actualización hasta el mes de marzo de 2011.

1. Objeto, tareas realizadas y aclaraciones previas

El objeto del relevamiento es evaluar el estado de situación, en términos cuantitativos, de las causas residuales tramitadas bajo el régimen del Decreto Ley 10.067 y del cumplimiento de las previsiones dispuestas por la Suprema Corte de Justicia (Acuerdo N° 3374 y Resoluciones nros. 1214, 1215, 1216, 1217 y 1218 del año 2008; 2935 y 3354 de 2010) de los Ex Tribunales de Menores de la Provincia de Buenos Aires. Las actividades se desarrollaron en el marco del cronograma de auditorias, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 21/10, que diera origen al expediente SCG-35/10.

El trabajo de campo se llevó a cabo entre el 23 de agosto y el 29 de noviembre de 2010, participando los integrantes de la Subsecretaría de Control de Gestión, quienes concurren a la sede de los Juzgados de Garantías del Joven y de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires que tuvieran asignadas causas de la transición de los ex Tribunales de Menores (53 organismos).

En esta primera etapa se mantuvieron entrevistas en cada dependencia con los magistrados a cargo y se verificaron los espacios afectados por los expedientes de la transición y los lugares asignados para resguardar los efectos de dichas causas.

En una segunda etapa se solicitó información por escrito, entre los meses de septiembre y diciembre de 2010, a todas las dependencias visitadas sobre los siguientes puntos:

- cantidad de expedientes en trámite, distinguiendo las causas penales de las asistenciales;
- cantidad de internados a disposición;
- cantidad de expedientes terminados pendientes de archivar;
- cantidad de expedientes finalizados y cumplimentados los recaudos del Acuerdo 3397 para remitir al Archivo Departamental;
- cantidad de armas de fuego, diferenciando las decomisadas, sin decomisar y las que se encuentren preparadas para retirar por parte de autoridad competente;
- cantidad aproximada de efectos (registrables y no registrables).

Cabe aclarar que durante la ejecución del presente relevamiento, la Suprema Corte dictó la Resolución N° 2935 en la que se estableció un plazo de 6 meses para que los jueces encargados de la transición de los ex Tribunales de Menores culminen el decomiso y la disposición de efectos y bienes no registrables secuestrados en las causas penales a su cargo, así como también concluyan el archivo de las causas. El vencimiento de dicho plazo opera el 29 de marzo del corriente año, por lo que al momento de la redacción del presente informe los organismos se encontraban trabajando sobre las tareas encomendadas.

Sin perjuicio de ello, se consultó sobre el estado de avance cuantitativo de la transición desde la primera intervención de esta Subsecretaría hasta el cumplimiento del plazo dispuesto por la Suprema Corte. Los resultados de esta última consulta se encuentran en estado de recepción y procesamiento.

Por otra parte, cabe señalar que a partir de la información recolectada durante las tareas de campo realizadas por esta Subsecretaría, se advirtió la necesidad de simplificar las tareas a realizar para el archivo de las causas de la transición atento la complejidad, el tiempo transcurrido desde la disolución de los Tribunales de Menores y el plazo para cumplimentar lo previsto por la normativa anteriormente mencionada, como consecuencia de ello se dictó la Resolución SCBA N° 3354 que faculta a los Jueces del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a realizar el procedimiento de destrucción de aquellos expedientes penales y asistenciales en condiciones de ser destruidos.

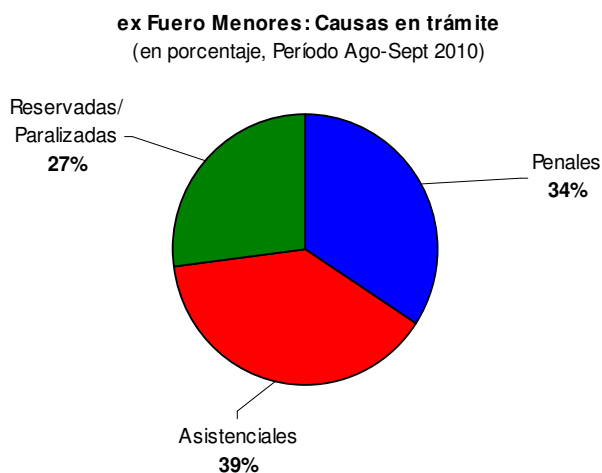
2. Principales resultados observados

A. Causas en trámite

La competencia asignada a los Tribunales de Menores conforme el Dec./Ley 10.067 y sus modificatorias establecía la intervención judicial en causas penales como asistenciales en las que participase un menor de 18 años de edad.

De acuerdo a lo informado por los titulares de los organismos consultados, la cantidad total de causas en trámite, tanto penales como asistenciales, correspondientes a la transición del fuero de menores es de **72.137** en toda la provincia de Buenos Aires, de las cuales 19.431 se encuentran paralizadas. De las 52.706 restantes, 24.684 son causas penales y 28.022 son causas asistenciales.

Gráfico N° 1





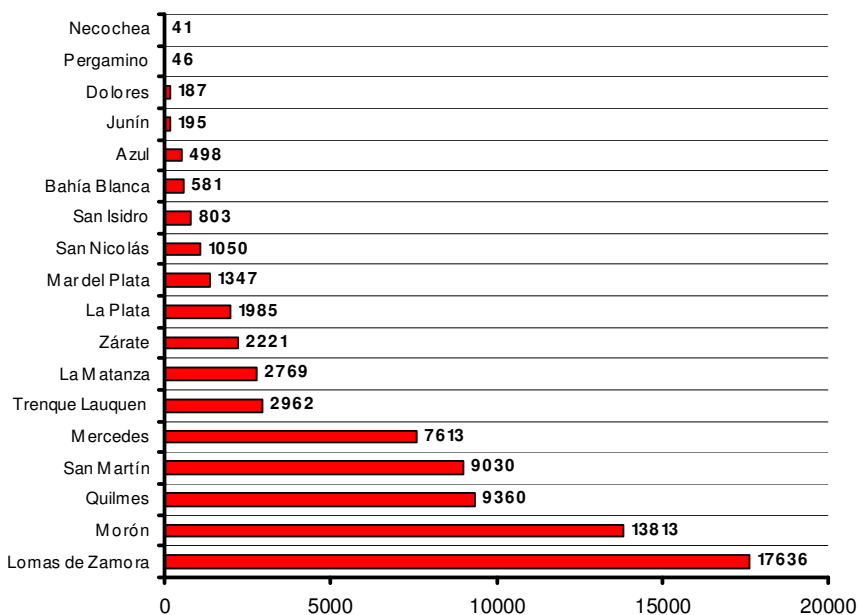
PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

La situación departamental, en términos cuantitativos, varía notoriamente entre organismos. El departamento judicial con menor cantidad de causas en trámite es Necochea con 41 expedientes (25 penales y 16 asistenciales) y el que tiene la mayor cantidad es Lomas de Zamora con 17.636 (4.880 causas asistenciales, 3.650 penales y 9.106 paralizadas).

En el siguiente gráfico se observa que el 80% del total de las causas en trámite se encuentran en los departamentos judiciales de Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Martín y Mercedes.

Gráfico N° 2

ex Fuero de Menores: Cantidad de causas en trámite x Departamento (Período Ago-Sept 2010)



Cabe señalar que en algunos departamentos judiciales existen grandes diferencias en el cúmulo de causas en trámite de un Juzgado a otro (ver planilla adjunta).

Por tal motivo, se listaron los 10 juzgados con mayor cantidad de causas en trámite de la Provincia, en orden decreciente, siendo el máximo informado de 7045 causas y el mínimo de 2.474 expedientes:

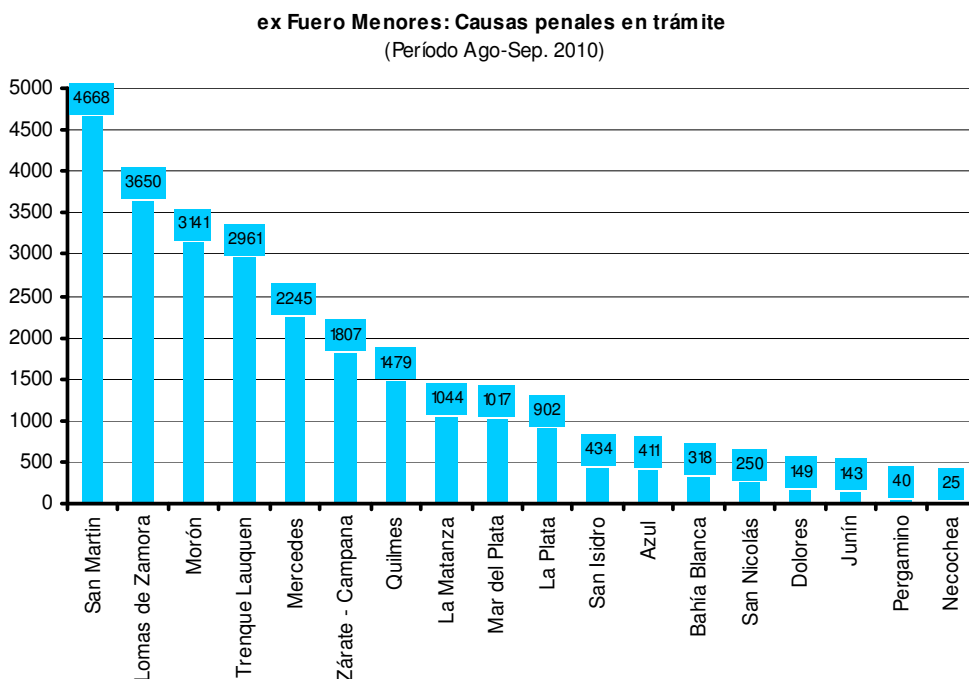
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Morón
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Mercedes
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Florencio Varela
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Morón
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Trenque Lauquen
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín

A.1. Causas Penales

En este ítem se incluyen las causas tramitadas bajo el art. 10 inc. a) del Dec./Ley 10.067 que establecía que *“cuando aparecieren como autores copartícipes de un hecho calificado por la ley como delito, falta de contravención, menores de 18 años de edad”*

Si se tienen en cuenta solo el número de causas penales en trámite (**24.684**), el departamento judicial de San Martín resultó ser el distrito con mayor cantidad de causas pendientes (4.668 causas) y Necochea el menor (25 causas).

Gráfico N° 3



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de causas penales en trámite en orden decreciente (máx. 2961/ min. 453) son los siguientes:

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Trenque Lauquen
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Morón
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Zárate
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Florencio Varela
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Mar del Plata
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de La Plata

A.2. Causas Asistenciales

La competencia de los ex Tribunales de Menores en materia asistencial se encontraba establecida en el artículo 10° inc. b) del Dec./Ley 10.067 que disponía que *“cuando la salud,*

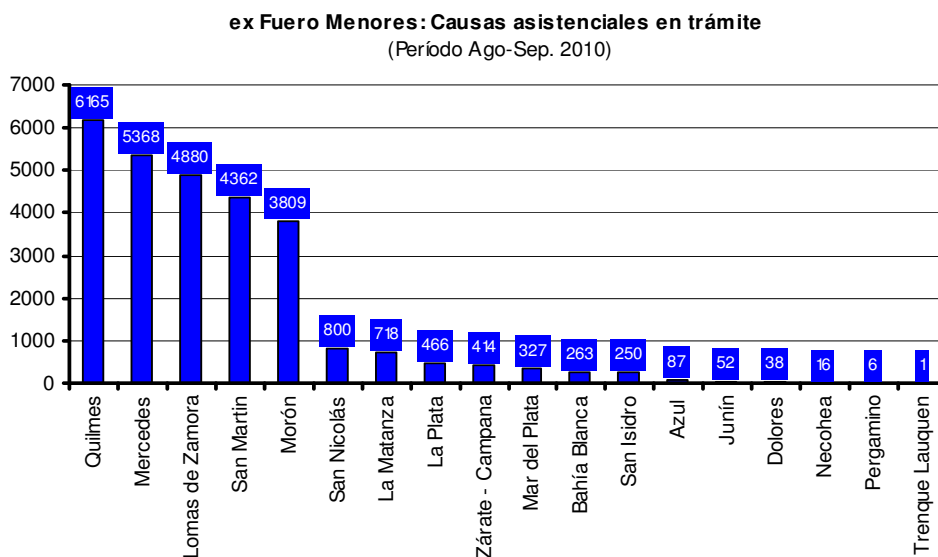


PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

seguridad, educación o moralidad de menores de edad se hallare comprometida por actos de conducta, contravenciones, o delitos de sus padres, tutores, guardadores o terceros; por infracción a las disposiciones legales referentes a la instrucción y al trabajo; cuando por razones de orfandad o cualquier otra causa estuvieren material o moralmente abandonados, o corrieren peligro de estarlo, para brindar protección y amparo, procurar educación moral o intelectual al menor y, para sancionar, en su caso, la inconducta de los padres, guardadores, tutores o terceros, conforme a las leyes que rigen en materia de minoridad y a la disposiciones de la presente” también cuando se halla vulnerado algún derecho, o la persona menor de edad ha sido víctima de un delito.

Respecto de la cantidad de expedientes asistenciales en trámite relevados (**28.022**), el departamento Judicial que informó tener el mayor cúmulo de causas pendientes fue el departamento judicial de Quilmes, encabezando la lista con 6.165 causas, mientras que Trenque Lauquen tiene solo 1 expediente en trámite.

Gráfico N° 4



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de causas asistenciales en trámite, en orden decreciente (máx. 4927/ min. 480), son los siguientes:

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Morón
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Florencio Varela
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Quilmes
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Nicolás
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Lomas de Zamora

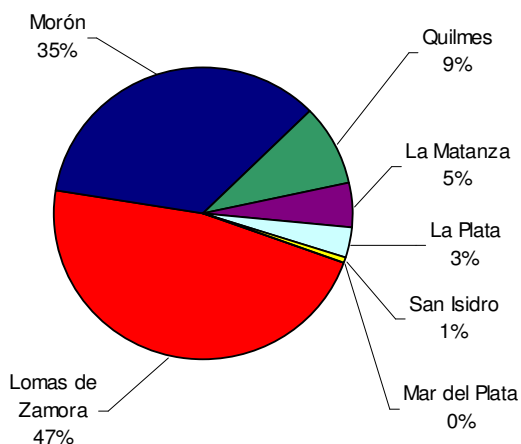
A.3. Causas Paralizadas

En cuanto a las causas paralizadas, los organismos que comunicaron tener expedientes en este estado fueron: Lomas de Zamora (9.106 causas); Morón (6.863 causas); Quilmes (1.716

causas); La Matanza (1.007 causas); La Plata (617 causas); San Isidro (119 causas) y Mar del Plata (3 causas). En el gráfico siguiente se observan los niveles de representatividad de los departamentos que informaron tener causas paralizadas (total **19.431**).

Gráfico N° 5

ex Fuero Menores: Causas Reservadas/Paralizadas
(en porcentaje, Período Ago-Sep. 2010)



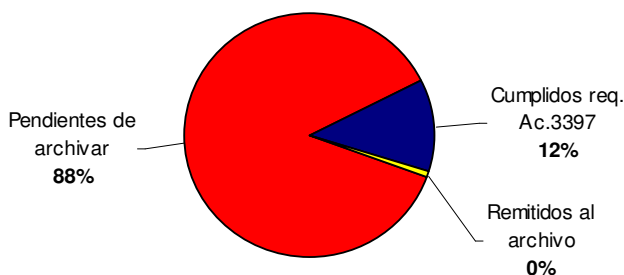
B. Causas terminadas

Otro de los puntos objeto del relevamiento fue el estado de las causas terminadas, discriminando aquellas que se encuentran pendientes de archivar; las que cuentan con los requisitos del Acuerdo 3397 depositadas en las sedes de los juzgados y las que fueron remitidas al archivo judicial. De acuerdo a los datos recolectados, el total de causas terminadas de la Provincia rondaría los **636.801** expedientes.

Como se observa en el siguiente gráfico, el 88% de las causas terminadas se encuentran pendientes de archivar (555.320 exptes.), el 12% cuentan con los requisitos del Acuerdo 3397 (78.402 exptes.) y un 0,5% fue remitido al archivo (3079 exptes.).

Gráfico N° 6

ex Fuero Menores: Estado de las causas terminadas
(en porcentaje, Período Ago-Sep. 2010)





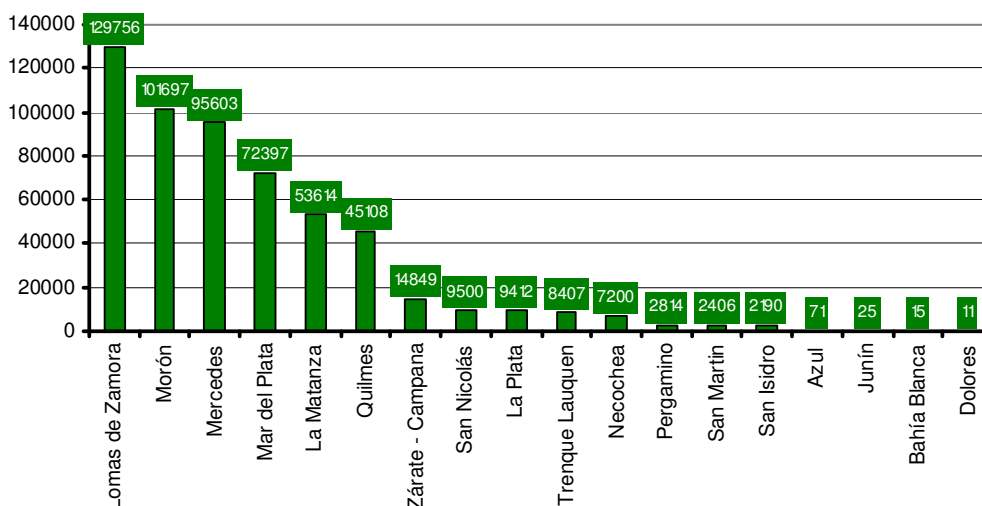
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

B.1. Causas pendientes de archivar

Del total de causas pendientes de archivar de la provincia (**555.320**), el departamento judicial con mayor cantidad de causas en este estado es Lomas de Zamora con 129.756 y el que tiene el menor cúmulo es Dolores con 11.

Gráfico N° 7

ex Fuero Menores: Causas Pendientes de archivar
 (Período Ago-Sep. 2010)



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de causas pendientes de archivar, en orden decreciente (máx. 46.000/ mín. 26.608), son los siguientes:

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Mercedes
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Mercedes
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Morón
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Morón
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Mar del Plata
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Mar del Plata

Los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Azul; N° 2 de Bahía Blanca; N° 3 de Lomas de Zamora y los Juzgados de Garantías del Joven N° 1 de Tres Arroyos; N° 2 La Plata; N° 3 Lomas de Zamora; N° 1 Moreno; N° 1 Florencio Varela; N° 1 de Pilar no tienen causas pendientes de archivar.

B.2. Causas preparadas conforme Acuerdo 3397

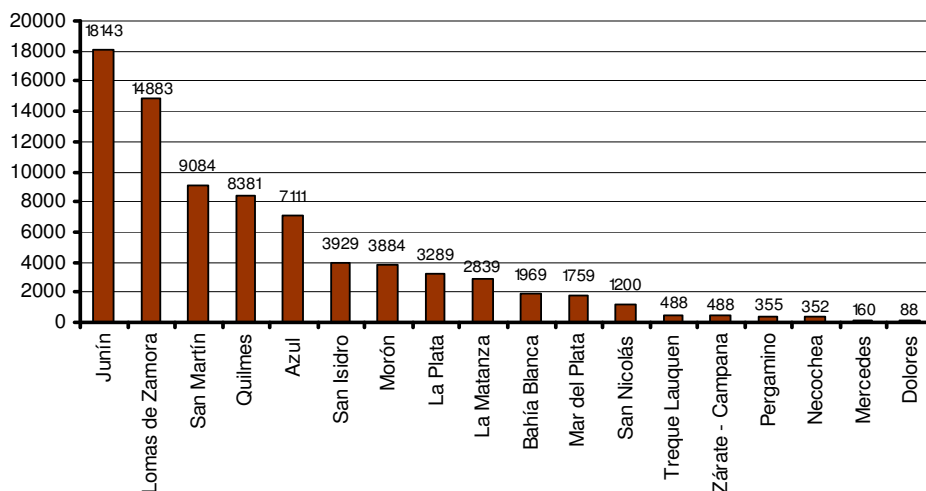
En cuanto a las **78.402** causas preparadas para remitir al archivo conforme al Acuerdo 3397, el departamento judicial de Junín es el que presenta mayor cantidad de causas en estas condiciones (18.143 exptes.) mientras que Dolores es el distrito con menor número de causas (88 exptes.).

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gráfico N° 8

ex Fuero Menores Causas preparadas conf. Acuerdo 3397

(Período Ago-Sept 2010)



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de causas preparadas conforme el Acuerdo 3397, en orden decreciente (máx. 18143 /mín. 26.608), son los siguientes:

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Junín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Tandil
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Florencio Varela
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Morón
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Berazategui
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Martín
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Isidro
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de La Matanza

Los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Bahía Blanca, N° 1 de La Matanza; N° 2 La Plata; N° 2 de Lomas de Zamora; N° 1 y 2 de Mar del Plata; N° 1 de Mercedes; N° 1 y 2 de Morón; N° 1 y 2 de Quilmes y los Juzgados de Garantías del Joven N° 1 de Dolores; N° 1 y 2 de Lomas de Zamora; N° 1 de Moreno y N° 2 de Morón no tienen causas preparadas para remitir al archivo conforme el Acuerdo N° 3397.

B.3.- Causas enviadas al archivo

Es importante destacar que históricamente la mayoría de los organismos del fuero del menor no remitía las causas finalizadas al archivo departamental, conservando en las sedes judiciales los expedientes archivados y paralizados.

Por ello, el total de causas en este estado a nivel provincial es de **3.079** causas, siendo sólo tres organismos los que informaron respecto a este ítem: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Trenque Lauquen (1751); Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Mar del Plata (1050) y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de La Matanza (278).

C. Efectos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

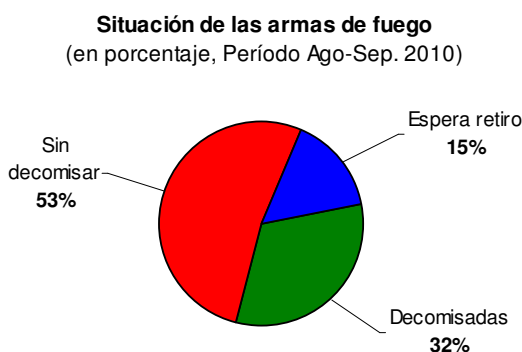
Se solicitó a los organismos información sobre la cantidad de efectos registrables y no registrables que se encontraran aún en la sede de los juzgados, asimismo se requirió el detalle de la situación respecto de las armas de fuego.

C.1. Armas de Fuego

El total de armas de fuego correspondiente a la transición del fuero del menor de la Provincia es de **13.138**.

Como se observa en el siguiente gráfico el 53% de las armas de fuego se encuentran sin decomisar (6.962), el 32% decomisadas (4.147) y el 15% espera el retiro de la autoridad competente (2.029).

Gráfico N° 9



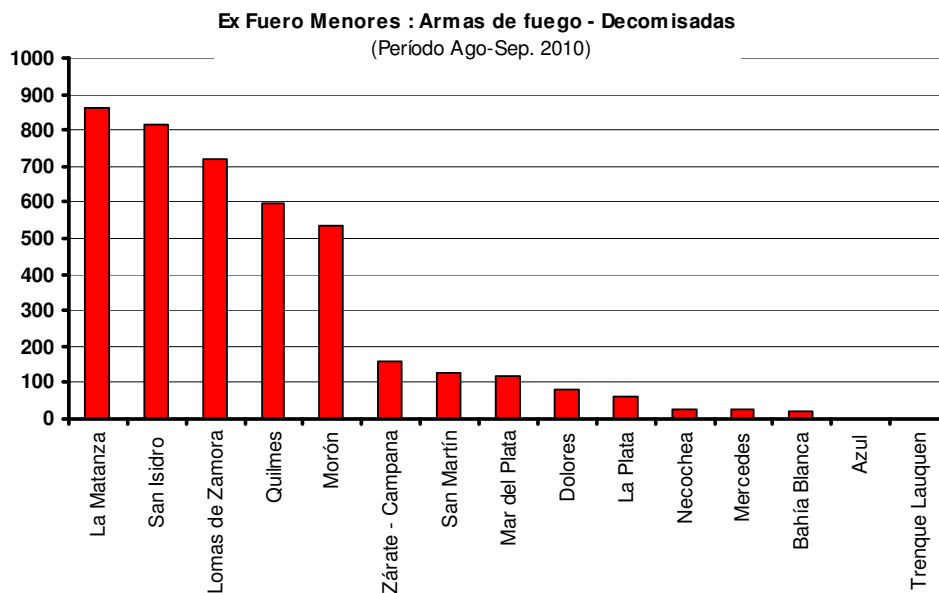
C.1.1. Armas de fuego decomisadas

Del total de **4.147** armas de fuego decomisadas de la provincia, el departamento judicial La Matanza fue el que mayor cantidad de armas de fuego decomisó (860) y los departamentos que no realizaron decomisos fueron Junín, Pergamino y San Nicolás.

Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de armas de fuego decomisadas, en orden decreciente (máx. 534 /mín. 115), son los siguientes:

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Isidro
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de La Matanza
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 La Matanza
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Morón
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Pilar
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de La Matanza
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Zárate
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Mar del Plata

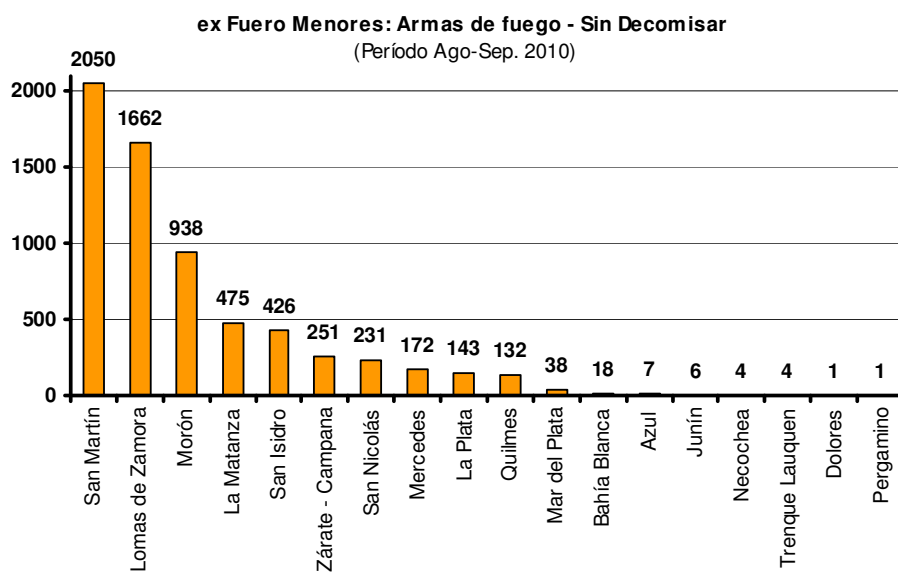
Gráfico N° 10



C.1.2. Armas de fuego sin decomisar

En la provincia existen **6.962** armas de fuego sin decomisar, de ellas, el departamento judicial San Martín es el que tiene mayor cantidad tiene (2050), mientras que en Pergamino y Dolores solo hay 1 arma en ese estado.

Gráfico N° 11



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de armas de fuego sin decomisar, en orden decreciente (máx. 825/mín.224), son los siguientes:

- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Morón
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Mar del Plata
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Nicolás
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Isidro

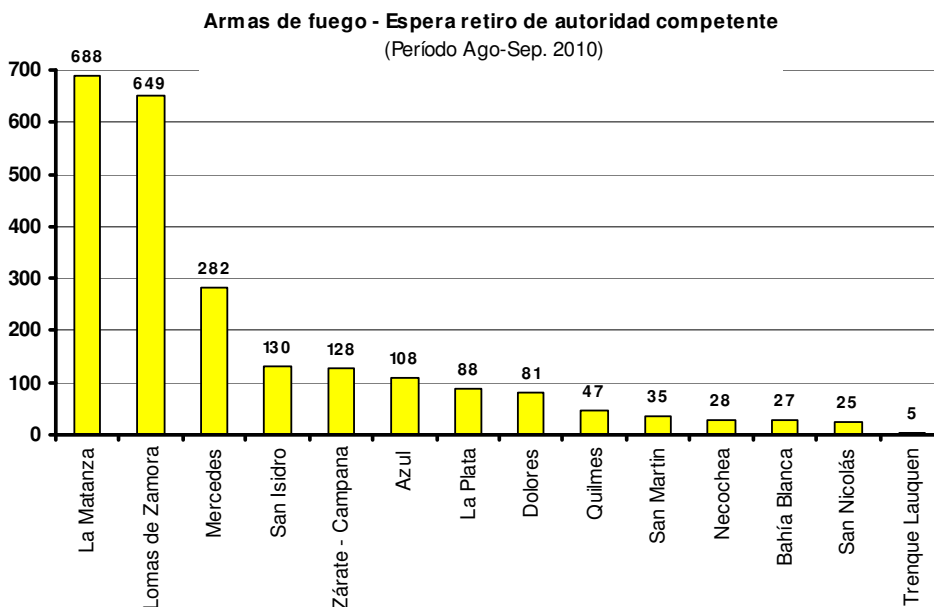
Los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Azul; N° 2 de La Matanza y el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Mercedes no tienen armas de fuego sin decomisar.

C.1.3. Armas que esperan el retiro por parte de autoridad competente (RENAR ó REPAR)

A partir de lo informado por los organismos y en el marco de las actividades desarrolladas por esta Subsecretaría se tomó contacto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de gestionar el retiro de las armas decomisadas.

El detalle de la información relevada da cuenta que de las **2.029** armas de fuego que esperan el retiro de la autoridad competente, el departamento judicial La Matanza es el que cuenta con mayor cantidad de armas en esta situación (688), mientras que Mar del Plata, Morón y Pergamino no tienen armas para ser retiradas.

Gráfico N° 12



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de armas de fuego sin decomisar que esperan retiro de autoridad competente, en orden decreciente (máx.401/mín.67), son los siguientes:

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de La Matanza
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Mercedes
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Azul
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Zárate

- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de La Matanza
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Isidro
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Dolores
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de La Plata

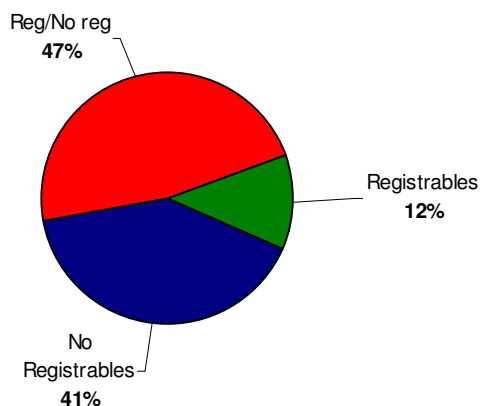
Además de los departamentos judiciales mencionados que no tienen armas decomisadas a la espera del retiro, los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Junín; N° 2 La Plata; N° 1 de Quilmes; N° 1, 2 y 3 de San Isidro; N° 2 de San Martín y los Juzgados de Garantías del Joven N° 3 de Lomas de Zamora; N° 1 de Mercedes; N° 3 de San Isidro y N° 1 y 2 de San Martín.

C.2. Otros efectos

Se solicitó a los organismos información relativa a la cantidad aproximada de efectos registrables y no registrables, que no sean armas de fuego, y que se encuentren a disposición del juzgado. En algunos casos se informó discriminando entre ambas clases, mientras que en otros se agruparon las categorías. El total de efectos registrables y no registrables es de **16.190**.

Gráfico N°13

ex Fuero de Menores: Cantidad de efectos registrables y no registrables (en porcentaje, Período Ago-Sep. 2010)



Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de efectos registrables y no registrables que no son armas de fuego, en orden decreciente (máx.2.361/mín.478), son los siguientes:

- Juzgado de Garantías del Joven N° 3 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Mar del Plata
- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Morón
- Juzgado de Garantías del Joven N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Zárate
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Nicolás
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Morón

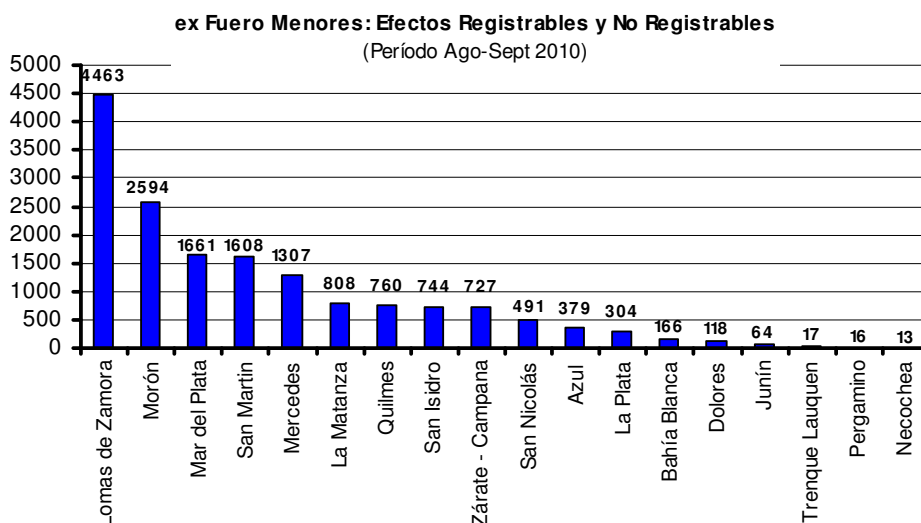
El departamento judicial Lomas de Zamora es el que presenta mayor cantidad de efectos (4413) y Necochea el que menos (13).

Gráfico N°14



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

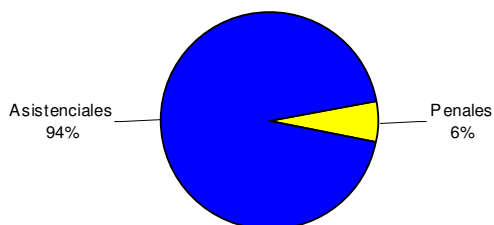


D. Internados

Se requirió información sobre la cantidad de jóvenes internados en causas penales y asistenciales. El total de internados, en causas correspondientes a la transición del fuero de menores, de la Provincia es **2526**, de los cuales 2374 son internados asistenciales (94%) y 152 son internados penales (6%).

Gráfico N° 15

Distribución de internados por tipo de caus:
(en porcentaje, Período Ago-Sep. 2010)



D.1.- Internados asistenciales

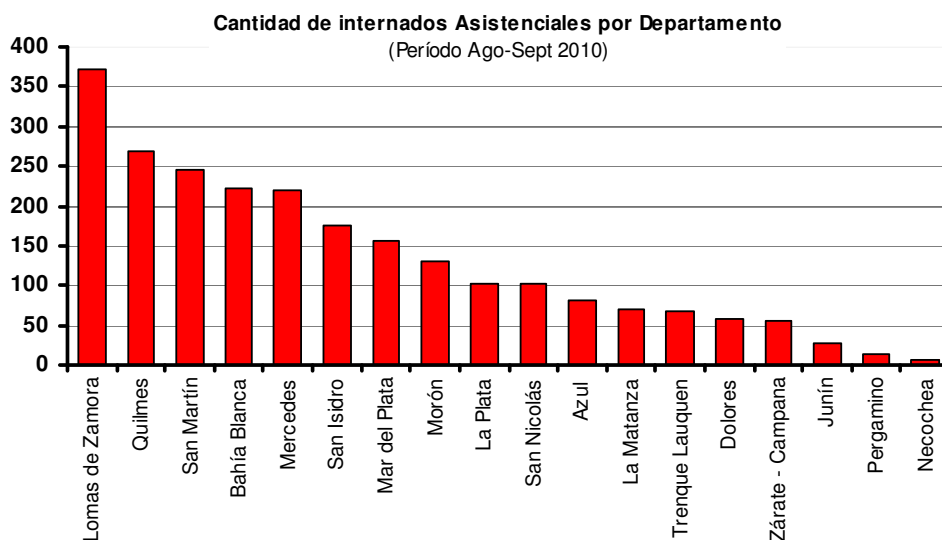
En lo relativo a la cantidad de internados en causas asistenciales (**2374**), el departamento judicial Lomas de Zamora es el que presenta mayor cantidad con 372 jóvenes, mientras que Necochea es el que menos tiene con 8 jóvenes.

Los 10 juzgados que tienen mayor cantidad de internados asistenciales, en orden decreciente (máx.2.361/mín.478), son los siguientes:

- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Bahía Blanca
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Mar del Plata

- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Lomas de Zamora
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Nicolás
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Bahía Blanca
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Quilmes
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora

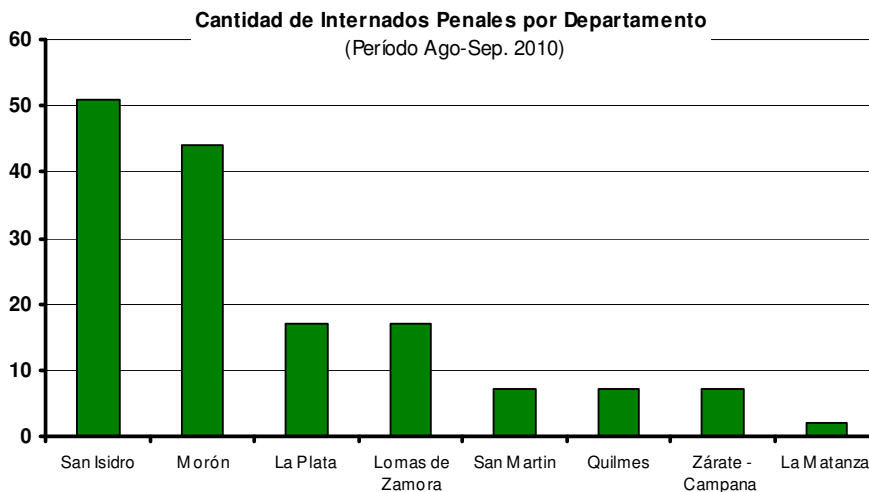
Gráfico N° 16



D.2. Internados penales

Respecto a los internados en causas penales (**152**), solamente 8 departamentos judiciales informaron tener jóvenes a disposición en esa situación, siendo San Isidro el que tiene mayor cantidad (51 jóvenes).

Gráfico N° 17





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3. Conclusiones

- En el presente informe se han descripto los resultados del relevamiento sobre el proceso de transición de los ex Tribunales de Menores al Régimen Penal Juvenil vigente, encontrando apropiado señalar en este último punto a manera de conclusión, los siguientes aspectos:
- Respecto de las causas en trámite, se observó que de los 72.137 expedientes de toda la Provincia, un 34% corresponde a causas penales, un 39% a causas asistenciales y un 27% a causas paralizadas.
- Las acciones tendientes a disminuir el cúmulo de expedientes varían de acuerdo a la materia y situación procesal. En este sentido resultaría oportuno establecer una segunda etapa de intervención de esta Subsecretaría y relevar el estado procesal de las causas informadas, lo que permitiría establecer metas que tengan en cuenta las particularidades del fuero.
- Se observó que la cantidad de expedientes penales en trámite es de 24.684, mientras que los internados penales son 152, esto indicaría la posible existencia de causas en las que se podrían utilizar herramientas procesales, tales como la conversión del sobreseimiento provisorio en definitivo y concluir su trámite.
- A fin de disminuir el cúmulo de causas terminadas aún pendientes de archivar o de cumplimentar los requisitos del Acuerdo 3397, se entiende conveniente establecer que una vez vencido el plazo establecido en la Resolución 2935/10 los organismos se encuentren obligados a destruir los legajos de acuerdo a las previsiones de la Resolución 3354/10.
- En el caso de las causas que se encuentran actualmente en condiciones de ingresar al Archivo se estima apropiado dar intervención al área de Arquitectura de la SCBA a fin de solucionar los inconvenientes de espacio en los archivos departamentales.
- Extender las medidas adoptadas por la Suprema Corte respecto de los efectos de las causas de la transición del fuero de mayores a los efectos del fuero del menor de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Planificación N° 2/10.
- Profundizar la difusión de las medidas adoptadas por la Suprema Corte en la materia.

Por último, cabe recomendar que cualquier abordaje y/o estudio de la problemática, se nutra de los datos que se encuentra actualizándose en estos momentos, y se considere la participación de:

- la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad, para establecer un mecanismo de seguimiento y supervisión de los jóvenes que se encuentren internados, además de la articulación con las áreas competentes en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial;
- el Instituto de Estudios Judiciales, para definir un Programa de Formación y Capacitación Continua para los magistrados, funcionarios y empleados de los Fueros de Responsabilidad Penal Juvenil, y el de Familia y Niñez.

En base a lo expuesto, elevamos al Sr. Subsecretario el presente informe para su consideración.

La Plata, 01 de marzo de 2011.

